

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**RESOLUCION No. **08.L.ICLZCH. 150****Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Tercero del Cantón ZAMORA el 14 de Julio de 2008**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO SAN CARLOS DE LAS MINAS S. A.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. 08.UJ.ICL.155 de 16 de Julio de 2008, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-08244 de fecha 14 de julio del 2008 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO SAN CARLOS DE LAS MINAS S. A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Loja, a

16 JUL. 2008

**Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA**

Exp. Reserva 7192986
Nro. Trámite 7.2008.95
LGI

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION DE PARTE INTERESADA Y CONFORME A LA FACULTAD QUE ME OTORGA LA LEY NOTARIAL, PROTOCOLIZO LA PRESENTE RESOLUCION NUMERO 08.LICLZCH. 150, DE FECHA DIECISEIS DE JULIO DEL DOS MIL OCHO, SUSCRITO POR LA INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA A FAVOR DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO SAN CARLOS DE LAS MINAS S.A., QUE ANTECEDE EN EL NUMERO DE UNA FOJA PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES. ZAMORA, DIECIOCHO DE JULIO DEL DOS MIL OCHO. LA NOTARIA.

Dra. Silvia Piedra O.
NOTARIA 3ra. CANTON - ZAMORA



CONCUERDA CON SU ORIGINAL QUE REPOSA EN ESTE ARCHIVO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE ZAMORA, EL MISMO DIA DE SU PROTOCOLIZACION.

S.

P.

O.

Dra. Silvia Piedra O.
NOTARIA 3ra. CANTON - ZAMORA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON ZAMORA

LIC. SILVIA ESTRADA J.
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON ZAMORA (E)

Zamora, dieciocho de julio de dos mil ocho.- En esta fecha queda inscrita LA RESOLUCION NR.08.LICLZCH 150 DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO "SAN CARLOS DE LAS MINAS S.A", que antecede, bajo la Partida Nro.7, Repertorio Nro.49, Tomo Nro.5 de Resoluciones y acuerdos Mercantiles.

